



RECTORADO

SAN LUIS, 16 de agosto de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 884/2023, mediante el cual se solicita la designación de representantes de la Universidad Nacional de San Luis ante la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Red fue conformada en el año 1990 y asume propósitos de acción como una red de cooperación comprometida con el desarrollo de la educación a distancia en las Universidades. Entre las actividades más importantes que desarrolla, cabe destacar: la organización de reuniones y actividades académicas, el trabajo colaborativo, la organización de seminarios internacionales y encuentros nacionales, y la edición de Publicaciones sobre las acciones de la Red.

Que los objetivos de la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) son: fomentar y desarrollar el empleo adecuado de los recursos de educación a distancia para superar problemas educativos específicos; promover la investigación, la experimentación y el desarrollo de métodos y procedimientos en educación a distancia; fomentar la formación, perfeccionamiento y capacitación de los miembros de la RUEDA; organizar, convocar y participar en encuentros nacionales, regionales e internacionales del área; establecer estrategias de acercamiento a fuentes de financiación; fomentar el fluido intercambio de información y de programas educativos producidos dentro y fuera de la RUEDA; asesorar sobre los aspectos educativos, políticos, económicos, legislativos y técnicos pertinentes a la Red; y proponer políticas relativas al área de la RUEDA.



RECTORADO

Que la RUEDA está integrada por las instituciones públicas de nivel superior que desarrollan actividades en la perspectiva de inclusión de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la mediación pedagógica en la educación superior.

Que para participar activamente de las reuniones, proyectos, comisiones y actividades, con voz y voto, la Universidad Nacional de San Luis debe designar dos representantes (titular y alterno) de nuestra Casa de Altos Estudios, tal como se pauta en el reglamento de la RUEDA, Art. 4° (<http://rueda.cin.edu.ar/institucional/reglamentoestatuto>).

Que atento a lo expuesto se sugieren como representantes de la Universidad Nacional de San Luis ante la RUEDA a la Mg. Rosa Alejandra LORENZO, DU N° 26082377; como titular y como representante alterno a la Mg. Mariela Genoveva MONTHELIER, DU N° 21405984.

Que el Rector de la Universidad Nacional de San Luis, solicita la protocolización de las mencionadas designaciones.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como representantes de la Universidad Nacional de San Luis ante la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) a:

Representante titular: Mg. Rosa Alejandra LORENZO, DU N.° 26082377; y

Representante alterno: Mg. Mariela Genoveva MONTHELIER, DU N° 21405984.



RECTORADO

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las Profesoras involucradas y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ABP

MGM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria Académica LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/08/2023 11:25:40
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2023 08:21:56
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2023 08:47:11
Razon: Autorizado por Victor Anibal Morifigo